

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 28 de mayo de 2020, al Despacho de la señora Juez acción Constitucional informando que ingresó de la oficina judicial de reparto y se radicó con el N° 2020 – 00138. Sírvase proveer

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO (8°) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020).

Ref.: Acción de Tutela No. 110013105008 2020 00138 00
Dte. DARWIN ESPITIA MACHADO
Dda. INPEC Y COMPLEJO METROPOLITANO DE BOGOTA - CARCEL
LA PICOTA

DARWIN ESPITIA MACHADO actuando en causa propia, instaura acción de tutela contra la INPEC Y COMPLEJO METROPOLITANO DE BOGOTA - CARCEL LA PICOTA, por considerar que se están vulnerando sus derechos fundamentales al de petición y al debido proceso.

En consecuencia se **DISPONE:**

PRIMERO: Admítase la acción de tutela presentada por **DARWIN ESPITIA MACHADO** contra la **INPEC y COMPLEJO METROPOLITANO DE BOGOTA - CÁRCEL LA PICOTA.**

SEGUNDO: Notificar por el medio más expedito a la accionada, representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación, para que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de esta providencia se pronuncie sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de su dicho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Iyrr

JUZGADO OCTAVO (8°) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 49 de Fecha 01 de Junio de 2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ